



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO MUTUO DENOMINADO "FONDO MUTUO COMPASS MEXICAN EQUITY".**

SANTIAGO, 24 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4 8 5 8

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) y 4º del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y artículo 2º de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1º de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1- Que el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO COMPASS MEXICAN EQUITY"**, administrado por **"COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, con fecha 1º de diciembre de 2014, bajo el número de registro FM140752.

2. Que, mediante Resolución N°430 de 26 de febrero de 2016, esta Superintendencia, a petición de la sociedad administradora, otorgó el plazo de un año contado desde el 1º de diciembre de 2015, para cumplir con el número mínimo de partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1º de la Ley N° 20.712.

3. Que la sociedad administradora mediante presentación de 6 de octubre de 2016, estando aún pendiente el plazo a que se refiere el considerando anterior, solicitó cancelar la inscripción del depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo mutuo antes mencionado, atendido a que no continuará la comercialización de dicho fondo.

4. Que de acuerdo a lo informado por la sociedad administradora, en la presentación antes citada, el fondo en comento no cuenta con patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción FM140752 en el Registro Público de Depósito de Reglamento Internos, correspondiente al fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO COMPASS MEXICAN EQUITY"** administrado por "COMPASSGROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.", efectuado el 1° de diciembre de 2014, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





Señores
Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

Ref.: Solicita cancelar en el Registro Público de
Depósito de Reglamentos Internos el
Reglamento Interno de Fondo Mutuo
Compass Mexican Equity

De nuestra consideración:

En relación con el Fondo Mutuo Compass Mexican Equity (el "*Fondo*"), RUN 9097-2, cuyo Reglamento Interno fuera depositado con fecha 1° de Diciembre de 2014 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva esa Superintendencia, hacemos presente a Ustedes que, debido a las solicitudes de rescate total de cuotas presentadas por la totalidad de los aportantes del Fondo, con fecha 23 de Septiembre de 2016 el Fondo ha dejado de contar con aportantes y patrimonio, así como también ya no cuenta con activos ni pasivos a partir del día 4 de Octubre de 2016. Al respecto, se hace presente que, aun cuando se encuentra pendiente el plazo de 1 año otorgado en Resolución Exenta N°430 de fecha 26 de Febrero de 2016, para cumplir con el número mínimo de aportantes, es la intención de esta sociedad administradora no continuar la comercialización de las cuotas del Fondo.

En virtud de lo anterior, por medio de la presente venimos en solicitar a esa Superintendencia se sirva cancelar en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esa Superintendencia, el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Compass Mexican Equity.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Eduardo Aldunce Pacheco

Gerente General

**COMPASS GROUP CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**



5277